

RESOLUCION N° 02.Q.IJ. 3 2 9 1

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

00000.9

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Tulcán a Latacunga y reforma de estatutos de la compañía RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.2314 de 9 de septiembre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001 y de la delegación conferida mediante Resolución No. ADM.02316 de 2 de septiembre del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de Tulcán a Latacunga de la compañía RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Tulcán, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de Tulcán a Latacunga de la compañía RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

*E*

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Décimo-Sexto y Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
1 2 SET. 2002

*Esperanza Fuentes de Galindo*  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

FAP/cmf  
EXP. 92760

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de las escritura pública de " CAMBIO DE DOMICILIO DE TULCAN A LA CIUDAD DE LATACUNGA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA.", conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 02.Q IV 03291, de doce de septiembre del dos mil dos, bajo la Partida No. 038, del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, a siete de marzo del dos mil tres.- x.x.x.x.x.

*[Handwritten signature]*



CERTIFICO.- Que, Con es ta fecha se ha procedido a marginar, la <sup>4</sup>resolución que antecede, en el Libro correspondiente del Registro Mercantil , ami cargo.- Tulcán a veinte de <sup>ta</sup>arzo del dos mil tres.

*Miguel Angel Narvaez*

DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tulcán.

